

HERRAMIENTAS PARA GESTIONAR EL RIESGO CLIMÁTICO PARA SUPERVISORES FINANCIEROS

Septiembre 2021



Introducción	3
Esquema de las Herramientas para el Riesgo Climático.....	4
El Impacto del Cambio Climático en su País.....	5
Cambios en el Medio Ambiente	5
La transición a una economía con bajas emisiones de carbono	5
Otros impactos del cambio climático	6
El Impacto del Cambio Climático en las Instituciones Financieras	7
Posición prudencial de las empresas supervisadas.....	7
Estabilidad Financiera.....	8
Protección del Consumidor y del Inversor.....	9
Inclusión Financiera	9
Adopción de Medidas de Supervisión en Respuesta a los Riesgos Climáticos para los Objetivos de Supervisión.....	11
La posición prudencial y la gestión de riesgos de las empresas supervisadas	11
Estabilidad Financiera	14
Protección del Consumidor y del Inversor: Divulgación.....	15
Inclusión Financiera	19
¿Pueden los Supervisores hacer algo para influir en el propio Cambio Climático	20
Presión para el Cambio.....	21
Ponderación del Riesgo	21
Finanzas Sostenibles	22
Objetivos Verdes	22
Instrumentos Macropрудenciales.....	22
Divulgación del Impacto Climático de los Préstamos e Inversiones.....	23
Conclusiones.....	24
Referencias.....	26

Copyright © Toronto Centre. Todos los derechos reservados.

Toronto Centre le permite descargar, imprimir y utilizar el contenido de este kit de herramientas siempre que (i) dicho uso no tenga fines comerciales; (ii) usted no modifique el contenido de este material; y (iii) cite clara y directamente el contenido como perteneciente al Centro de Toronto.

Salvo lo dispuesto anteriormente, el contenido de esta caja de herramientas no podrá ser transmitido, transcrito, reproducido, almacenado o traducido a cualquier otra forma sin la previa autorización por escrito del Toronto Centre.

La información contenida en este kit de herramientas ha sido resumida y no debe considerarse completa ni exacta en todos sus detalles.

Introducción

Los riesgos relacionados con el clima para las instituciones ¹ financieras y los inversores están aumentando. El cambio climático también amenaza la estabilidad financiera y la inclusión financiera. Estos riesgos son cada vez más importantes para saber si los supervisores financieros cumplen sus mandatos y objetivos.

Esta Toronto Centre Note presenta un conjunto de herramientas sobre el riesgo climático diseñado para los supervisores financieros de los mercados emergentes y las economías en desarrollo, que están estudiando la mejor manera de responder a los riesgos relacionados con el clima, o que han avanzado en este ámbito pero quieren comprobar que han cubierto los temas adecuados y que van en buena dirección.

El principal objetivo de este conjunto de herramientas es desarrollar la capacidad de supervisión para incluir los riesgos climáticos en la evaluación de los riesgos de las instituciones financieras y de la estabilidad financiera en general, para mejorar los niveles de información que permitan a los inversores y a los consumidores tomar decisiones bien informadas y para abordar el impacto del cambio climático en la inclusión financiera.

Este conjunto de herramientas aborda cuatro grandes cuestiones que corresponden a las etapas que debe seguir una autoridad de supervisión al abordar los riesgos relacionados con el clima para sus objetivos de supervisión:

1. ¿Cuál podría ser el impacto del cambio climático en su país?
2. ¿Cuál podría ser el impacto de los riesgos climáticos en las instituciones financieras, en la estabilidad financiera y en los usuarios de productos y servicios financieros en su país?
3. ¿Qué medidas de supervisión deberían adoptarse en respuesta a los riesgos relacionados con el clima?
4. ¿Pueden y deben los supervisores hacer algo para influir en el propio cambio climático?

En cada una de las preguntas, el conjunto de herramientas ofrece una visión general de las cuestiones clave para una autoridad de supervisión y una lista de recursos clave para que los supervisores puedan hacer un seguimiento más detallado de cada cuestión.

Desde 2016, el Toronto Centre ha estado ofreciendo una gama de asistencia a las autoridades de supervisión sobre los riesgos relacionados con el clima para el sistema financiero, incluyendo las Toronto Centre Notes; programas internacionales, regionales y nacionales; un ejercicio de simulación de crisis relacionadas con el riesgo climático; asistencia de orientación de supervisión virtual más breve a las autoridades de supervisión individuales; seminarios web y podcasts; y una Comunidad de Práctica sobre el cambio climático para los supervisores interesados.

Para más información, [haga clic](#)

¹ En este Instrumento, las referencias a instituciones financieras y empresas supervisadas incluyen los planes de pensiones.

ESQUEMA DE LAS HERRAMIENTAS PARA EL RIESGO CLIMÁTICO



Este conjunto de herramientas sobre el riesgo climático de Toronto Centre permite a los supervisores financieros evaluar

- la medida en que su sector financiero es vulnerable a los riesgos climáticos;
- la calidad de la administración y la gestión de riesgos de las instituciones financieras en la identificación y la gestión de los riesgos climáticos;
- la calidad de la información relacionada con el clima que se facilita a los inversores y otras partes interesadas; y
- las formas en que las autoridades de supervisión podrían intervenir para mejorar la administración, la gestión del riesgo y la información, y potencialmente limitar la medida en que las instituciones financieras financian el cambio climático nocivo.

EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN SU PAÍS

Los supervisores deben comprender cómo puede el cambio climático afectar a su país y a su economía como punto de partida para considerar las posibles repercusiones en el sector financiero.

Esto puede variar de un país a otro, por lo que no hay una respuesta única a esta pregunta. Las principales vulnerabilidades a nivel nacional suelen incluir los cambios en el entorno físico, la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y otros impactos del cambio climático.

Cambios en el Medio Ambiente

Los cambios en el medio ambiente como resultado del cambio climático incluyen el aumento de las temperaturas, el aumento del nivel del mar, condiciones meteorológicas más extremas y mayor frecuencia de desastres climáticos (sequías, inundaciones, huracanes).

Estos cambios físicos pueden tener un impacto directo en los activos físicos (propiedades residenciales y comerciales); los servicios públicos (como la electricidad, el gas, el agua, las comunicaciones y la infraestructura de transporte); la producción agrícola (cultivos y ganado); la capacidad de fabricación y el turismo.

Estos impactos pueden, a su vez, tener un impacto adverso en la economía en los sectores residenciales, empresariales y gubernamentales. También puede haber impactos regionales pronunciados.

La vulnerabilidad a los riesgos físicos puede ser mayor en los lugares en los que existen mecanismos menos desarrollados para compartir el riesgo o para responder a los riesgos cuando éstos se materializan. Esto puede coincidir con vulnerabilidades macroeconómicas más amplias. Por ejemplo, la capacidad de recuperarse de las catástrofes naturales relacionadas con el clima puede verse limitada por las restricciones fiscales y el escaso desarrollo de los mercados de seguros.

La transición a una economía con bajas emisiones de carbono

La transición a una economía con bajas emisiones de carbono puede generar cambios bruscos y sustanciales en el valor de algunos activos. Las medidas gubernamentales nacionales (e internacionales) (por ejemplo, los impuestos sobre el carbono, las subvenciones a las energías renovables y a la adaptación, y las normativas sobre construcción y transporte), los avances tecnológicos y los cambios en las preferencias de los consumidores e inversores pueden provocar cambios en el valor de los activos y en las tendencias de la oferta y la demanda de bienes y servicios, tanto a nivel nacional como internacional.

Por ejemplo, los países más dependientes de la producción y el refinado de combustibles fósiles pueden ser más vulnerables a los riesgos de la transición, lo que repercute no sólo en el valor de las empresas del sector de los combustibles fósiles, sino también en el empleo del sector y, en general, en el crecimiento económico y los ingresos públicos.

Puede haber compensaciones entre los riesgos físicos y los de transición. Por ejemplo, un ajuste rápido a una economía "neta cero" podría estar asociado a mayores riesgos de transición, aunque reduzca el impacto físico del cambio climático.

Otros impactos del cambio climático

Otros impactos del cambio climático incluyen su potencial impacto (directo e indirecto) en:

- el crecimiento y el desarrollo económicos;
- la inclusión financiera y la igualdad de género (el cambio climático puede tener un impacto desproporcionado sobre los pobres y los no asegurados)
- la migración (de personas y capitales); y
- las tasas de mortalidad (por ejemplo, el aumento de las tasas de mortalidad por olas de calor, epidemias u otros factores relacionados con el clima).

Estos impactos también podrían tener consecuencias para la estabilidad geopolítica y financiera.

RECURSOS LLAVE

Los supervisores que consideren cómo podría afectar el cambio climático a su país podrían empezar por

1. Evaluaciones nacionales de riesgos climáticos, planes y objetivos nacionales: la mayoría de los países han presentado a las Naciones Unidas sus contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París ([United Nations 2021a](#)), y algunos países han presentado sus estrategias a largo plazo ([United Nations 2021b](#)).
2. Datos individuales de los países procedentes de fuentes como el índice de vulnerabilidad de la Iniciativa Global de Adaptación de Notre Dame ([Notre Dame 2021](#)) y el cuadro de mando del cambio climático del FMI ([IMF 2021b](#)).
3. Otras autoridades nacionales (incluidas otras autoridades de supervisión) pueden ya haber avanzado en la consideración de los impactos nacionales.
4. El último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ([2021](#)) detalla la naturaleza y el alcance del cambio climático.
5. El documento del Consejo de Estabilidad Financiera ([2020](#)) sobre el cambio climático y la estabilidad financiera analiza las formas en que los mercados emergentes y las economías en desarrollo pueden ser especialmente vulnerables a los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático.

[Índice](#)

EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Los supervisores deben determinar el impacto potencial del cambio climático en las instituciones financieras, en la estabilidad financiera y en los usuarios de productos y servicios financieros.

Es probable que las principales repercusiones de riesgos climáticos en el sector financiero sean:

- la posición prudencial de las empresas supervisadas (en todos los sectores);
- la estabilidad financiera;
- los consumidores, los inversores y los miembros de los planes de pensiones; y
- inclusión financiera.

La relevancia de cada uno de estos impactos para una autoridad supervisora dependerá en parte del mandato y los objetivos de cada autoridad supervisora, y en parte de la naturaleza y la magnitud previstas de cada uno de estos impactos.

Muchas autoridades supervisoras han considerado útil discutir estos posibles impactos con las empresas supervisadas y otras partes interesadas, individual y/o colectivamente, y utilizarlo para construir una imagen de cómo los riesgos climáticos podrían afectar a las empresas supervisadas..

Posición prudencial de las empresas supervisadas

Las entidades financieras -individual o colectivamente- podrían sufrir grandes pérdidas o incluso fracasar como consecuencia de los riesgos relacionados con el clima. Estos riesgos incluyen los riesgos físicos y de transición mencionados anteriormente.

Las instituciones financieras también pueden enfrentar riesgos de reputación y de litigio. Por ejemplo, las actividades de préstamo de los bancos y las tenencias de activos de las aseguradoras y los fondos de pensiones pueden ser incompatibles con las preferencias de sus propietarios y clientes; o pueden considerarse incompatibles con el cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de cambio climático

Las autoridades supervisoras -y las empresas supervisadas- deben considerar y evaluar los vínculos entre los riesgos físicos, transitorios y de reputación/litigio y su impacto en las instituciones financieras individuales.

Un enfoque para esto es considerar cómo estos riesgos más amplios se alimentan de tipos de riesgo más detallados, incluyendo el crédito, los seguros, el mercado, la resiliencia operativa y la reputación legal; y luego evaluar el impacto potencial de cada uno de estos riesgos detallados en las posiciones financieras de las empresas supervisadas.

Por ejemplo, los riesgos climáticos pueden:

- reducir la solvencia de algunos prestatarios;
- reducir el valor de las garantías y los avales disponibles para los acreedores;
- aumentar los siniestros de los seguros;
- hacer que algunos riesgos sean imposibles de asegurar o muy caros de asegurar;
- crear pérdidas por caídas bruscas del valor de determinados activos;
- crear una inestabilidad a largo plazo en los precios de las materias primas o, más ampliamente, en los mercados de capitales;
- crear interrupciones operativas para las empresas supervisadas (y para las autoridades supervisoras), por ejemplo, a través de la interrupción de los edificios, los sistemas informáticos y otras infraestructuras; y
- provocar acciones legales o protestas contra las empresas supervisadas.

El análisis de escenarios y las pruebas de resistencia son herramientas útiles en este caso: los escenarios alternativos para el cambio climático (y para el desarrollo de tecnologías de energía renovable, etc.) generarán diferentes niveles y tipos de riesgos físicos y de transición, que a su vez se transmitirán a la macroeconomía, a los sectores de la economía y a las instituciones financieras.

Con la estructura general de este conjunto de herramientas, las pruebas de resistencia deben abarcar (a) una serie de posibles acontecimientos climáticos; (b) una cuantificación de cómo estos acontecimientos podrían repercutir en las variables macroeconómicas y de otro tipo; y (c) una cuantificación de cómo estos efectos podrían repercutir en los balances de las instituciones financieras.

Este tipo de análisis de escenarios debería ser realizado por las instituciones financieras, así como por las autoridades de supervisión. Este análisis requiere un cambio en las capacidades de simulación, ya que se requiere un horizonte temporal largo.

Una de las principales limitaciones para evaluar el impacto del cambio climático en las instituciones financieras es la falta de datos. Incluso una vez que se ha identificado una serie de posibles fenómenos climáticos, hay poca experiencia (con la posible excepción del impacto de los fenómenos meteorológicos en los siniestros de los seguros) sobre cómo estos fenómenos podrían repercutir en las variables macroeconómicas o, más directamente, en el valor de los activos y pasivos de las instituciones financieras. Una de las respuestas a esta situación ha sido centrarse, al menos inicialmente, en las exposiciones a nivel sectorial (identificando qué sectores podrían verse más afectados por los riesgos relacionados con el clima y qué impacto podría tener esto en las exposiciones crediticias, de seguros y de mercado de las instituciones financieras) en lugar de en las exposiciones individuales.

Las revisiones horizontales de las exposiciones de las empresas supervisadas a los riesgos relacionados con el clima son otra herramienta de supervisión útil para identificar las empresas que pueden requerir más atención de supervisión.

Estabilidad Financiera

Los riesgos climáticos podrían tener un impacto adverso en la estabilidad financiera. Los supervisores (y otras autoridades con responsabilidades en materia de estabilidad financiera) deben evaluar el impacto potencial sobre la estabilidad financiera.

Los riesgos para la estabilidad financiera derivados del cambio climático son:

- Choques en la economía en general transmitidos al sector financiero (y posiblemente amplificados por éste).
- Choques en la economía en general causados por circuitos de feedback del sector financiero, por ejemplo, cuando las pérdidas sufridas por el sistema financiero provocan una reducción de la financiación de la economía real, o la intensificación de los riesgos relacionados con el clima desencadena una revaluación generalizada de la solvencia y la capacidad de aseguramiento de grandes partes de la economía real.
- La ruptura (incluida la interrupción operativa) de instituciones financieras de importancia sistémica, incluida la infraestructura del mercado financiero.
- La ruptura de un conjunto de instituciones financieras más pequeñas que se enfrentan a riesgos comunes relacionados con el clima.
- Las caídas bruscas de los precios de los activos -posiblemente más generalizadas y correlacionadas entre los activos de lo que los inversores esperaban- podrían verse amplificadas por las ventas de los activos afectados por parte de los inversores.
- Aumento de la volatilidad y de las primas de riesgo.
- Deterioro de la solvencia soberana a medida que los riesgos físicos y de transición provoquen trastornos económicos a nivel nacional, reduciendo los ingresos fiscales y aumentando el gasto fiscal.

Protección del Consumidor y del Inversor

El cambio climático tiene un impacto cada vez mayor en los comportamientos y preferencias de los consumidores e inversores, que quieren estar debidamente informados sobre el impacto climático de las empresas, los fondos gestionados e incluso las carteras de activos de las entidades financieras y los planes de pensiones. Los miembros de los planes de pensiones y los inversores son cada vez más conscientes del medio ambiente y más activistas. Los consumidores y los inversores también deben ser conscientes del impacto potencial de los riesgos de transición en el valor de los activos.

Es necesario que haya un alto nivel de información y transparencia sobre el impacto climático de las empresas que emiten valores, y de las carteras de las empresas de gestión de activos, para ayudar a los inversores, tanto profesionales como minoristas, a tomar decisiones bien informadas.

La divulgación inexacta o fraudulenta (por ejemplo, sobre las credenciales climáticas de una inversión o el etiquetado ESG) podría conducir a la venta errónea de productos financieros.

Los supervisores de valores tienen un papel fundamental a la hora de estimular u obligar a las empresas a publicar información clara y precisa sobre el impacto de los riesgos climáticos en la empresa; sobre el impacto de las actividades de la empresa en el clima; y sobre cómo la empresa está gestionando estos riesgos. Del mismo modo, los supervisores deben fomentar u ordenar a los fondos gestionados que publiquen información clara y precisa sobre las credenciales climáticas de las inversiones realizadas en el fondo.

Inclusión Financiera

Algunas autoridades de supervisión tienen el mandato de promover o mejorar la inclusión financiera. Los riesgos relacionados con el clima pueden tener un impacto adverso en la inclusión financiera.

El cambio climático puede tener un impacto adverso en el crecimiento económico, el desarrollo y empeorar los niveles de pobreza, reduciendo así la inclusión financiera. Los segmentos más pobres de la población pueden carecer de las herramientas que les ayuden a hacer frente a los desafíos que el cambio climático supone para su salud y sus medios de vida.

Las personas más pobres (y las más excluidas económicamente) también pueden enfrentarse a mayores riesgos climáticos físicos porque viven en terrenos y edificios que tienen más probabilidades de inundarse o sufrir daños por fenómenos meteorológicos adversos, o porque sus medios de vida dependen de sectores de la economía (por ejemplo, la agricultura) que tienen más probabilidades de verse alterados por el cambio climático.

El cambio climático también puede acentuar la desigualdad de género porque tiende a tener un impacto diferente en las mujeres. Las mujeres y las niñas de los países en desarrollo suelen ser las principales recolectoras, usuarias y gestoras del agua para uso familiar, por lo que las reducciones u otros cambios en la disponibilidad del agua pondrán en peligro el sustento de sus familias, además de aumentar su volumen de trabajo. Las mujeres tienen menos oportunidades de dedicarse a actividades generadoras de ingresos si pasan una mayor parte del día gestionando el agua en un clima cambiante.

Las medidas adoptadas por las instituciones financieras para reducir su exposición a los riesgos climáticos también podrían tener consecuencias negativas para la inclusión financiera.

Por ejemplo, un aumento de la frecuencia y la gravedad de las catástrofes naturales puede aumentar las primas de los seguros o reducir su disponibilidad. Si las aseguradoras aumentan significativamente las primas o retiran su cobertura de ciertos riesgos relacionados con el clima (como la cobertura de seguros para las pérdidas de cultivos o los seguros para los edificios situados en zonas o regiones que pueden estar sujetas a inundaciones o a la subida del nivel del mar), esto podría dejar a los hogares y a las empresas sin acceso a la cobertura de seguros o incapaces de pagarla.

Otro ejemplo sería que los bancos están menos dispuestos a conceder préstamos a prestatarios en sectores o lugares sujetos a riesgos climáticos.

RECURSOS LLAVE

1. Toronto Centre ha publicado una serie de Notas (Toronto Centre [2017](#), [2019b](#) y [2021b](#)) sobre las implicaciones del cambio climático para los supervisores financieros en toda la banca, los seguros y los valores.
2. En Canadá, al igual que en muchos otros países, el supervisor de bancos y compañías de seguros, la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras ([2021](#)), ha puesto en marcha un proceso de consulta con el sector financiero sobre los riesgos climáticos.
3. La Red para la Ecologización del Sistema Financiero ([NGFS 2019](#)) establece claramente los mecanismos de transmisión de los riesgos físicos y de transición a las posiciones financieras de las entidades financieras.
4. El enfoque del Comité de Basilea ([2020](#), [2021a](#) and [2021b](#)) sobre los riesgos climáticos es un buen ejemplo de cómo los riesgos físicos y de transición pueden incorporarse a los riesgos de crédito, de mercado, operativos y de reputación. Un enfoque similar puede aplicarse en otros sectores.
5. El Sveriges Riksbank ([2021](#)) ha publicado un análisis del riesgo de transición, que muestra que (i) una proporción mayor de los préstamos bancarios (y lo mismo puede ocurrir con las compañías de seguros y los activos de los fondos de pensiones) de lo que podría haberse esperado está expuesta a empresas con emisiones altas o medias; y (ii) los problemas de servicio de la deuda están muy concentrados en estas empresas.
6. Toronto Centre ha publicado una nota ([Toronto Centre 2020b](#)) sobre cómo las instituciones financieras y los supervisores pueden utilizar los escenarios climáticos y las pruebas de resistencia.
7. La Red para la Ecologización del Sistema Financiero ([2020](#)) establece una serie de escenarios alternativos y muestra cómo éstos se alimentan de los riesgos físicos y de transición.
8. El Banco de Inglaterra ([2021](#)) ha establecido una base para una prueba de resistencia al cambio climático "exploratoria".
9. El Consejo de Estabilidad Financiera ([2020](#)) ha revisado los canales a través de los cuales el cambio climático podría afectar a la estabilidad financiera.
10. Las cuestiones relativas a la protección de los consumidores y de los inversores se analizan con más detalle en la nota del Toronto Centre ([2021b](#)) sobre las implicaciones del cambio climático para los supervisores de valores.
11. Un informe de la IOSCO ([2020](#)) procura ayudar a los participantes en el mercado y a los supervisores a abordar cuestiones relacionadas con la sustentabilidad y el cambio climático.
12. El impacto del cambio climático en la igualdad de género se analiza en Oxfam ([2010](#)).

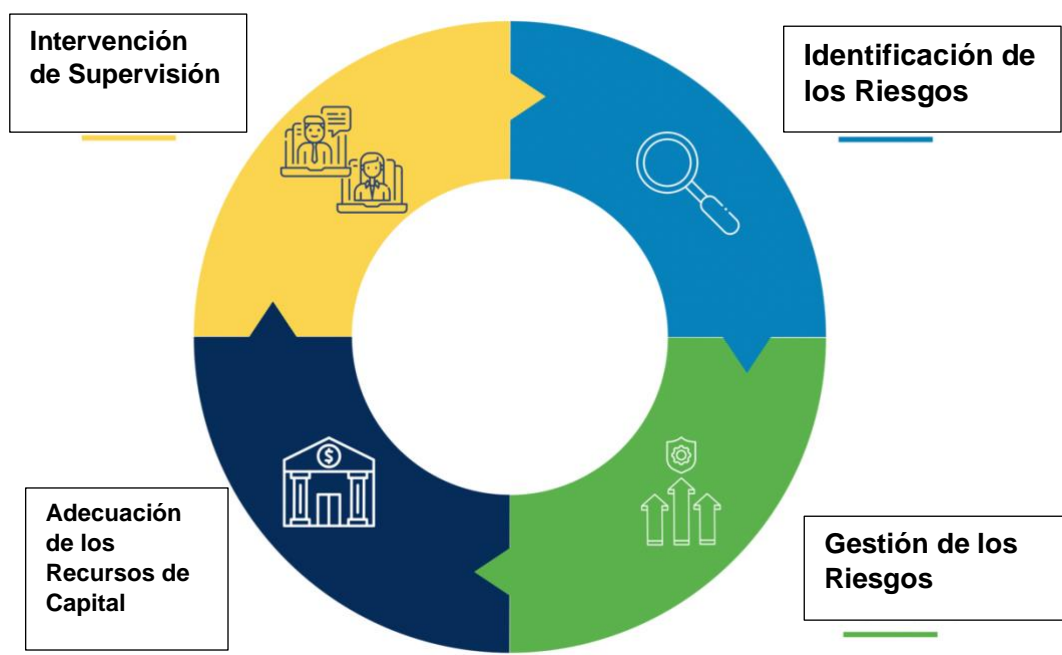
ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SUPERVISIÓN EN RESPUESTA A LOS RIESGOS CLIMÁTICOS PARA LOS OBJETIVOS DE SUPERVISIÓN

Los supervisores deben responder a los riesgos climáticos mencionados anteriormente porque estos riesgos pueden amenazar sus objetivos de supervisión.

La posición prudencial y la gestión de riesgos de las empresas supervisadas
 Los supervisores deben centrarse en cuatro áreas principales

- (i) ¿En qué medida las instituciones financieras están identificando los riesgos climáticos a los que se enfrentan?
- (ii) ¿En qué medida gestionan las instituciones financieras los riesgos climáticos?
- (iii) ¿Disponen las instituciones financieras de recursos suficientes (capital, solvencia, liquidez, experiencia, etc.) para hacer frente a la cristalización de los riesgos climáticos?
- (iv) ¿Es necesario que los supervisores intervengan para exigir a las instituciones financieras que mejoren su capacidad de identificar, gestionar y controlar los riesgos climáticos, y que dispongan de capital adicional?

La supervisión se centra en la gestión de los riesgos climáticos por parte de las instituciones financieras:



Esta supervisión puede basarse en una combinación de:

- Conversaciones con las instituciones financieras, individual o colectivamente, para determinar cómo están abordando los riesgos financieros relacionados con el clima.
- La emisión de orientaciones de supervisión sobre la forma en que las instituciones financieras deben identificar y gestionar los riesgos financieros relacionados con el clima, y la evaluación de las instituciones financieras con respecto a estas orientaciones.
- Examinar las evaluaciones individuales de la adecuación del capital (ICAAP), las evaluaciones del riesgo propio y de la solvencia (ORSA) y otros documentos similares elaborados por las empresas supervisadas para evaluar cómo están identificando, midiendo y controlando los riesgos financieros relacionados con el clima y cómo están determinando la adecuación de su capital o solvencia.
- Realización de evaluaciones de riesgo de instituciones financieras individuales, o evaluaciones temáticas de una muestra de instituciones financieras, centradas en los riesgos climáticos.

(i) Los supervisores deben esperar que las instituciones financieras identifiquen sus riesgos financieros relacionados con el clima. Esto debe incluir:

- Identificar y definir los tipos de riesgos financieros relacionados con el clima que pueden ser relevantes para una institución financiera individual (y reconocer que estos riesgos pueden ser grandes y pueden surgir en un futuro próximo - un estado de negación, o la esperanza de que no ocurra nada durante mucho tiempo, es poco probable que sean estrategias sensatas).
- Identificar las formas en que estos riesgos pueden repercutir en la posición financiera de la institución financiera, a través de riesgos de crédito, de seguros, de mercado, operativos, de reputación o de otro tipo.
- Evaluar la magnitud y la importancia de estos riesgos
- Realizar análisis de escenarios y pruebas de estrés para evaluar el impacto de escenarios alternativos de cambio climático.

(ii) Los supervisores deben esperar que las instituciones financieras incluyan los riesgos relacionados con el clima en sus marcos de administración y gestión de riesgos. Esto debería hacerse de forma proporcional, en función de la magnitud de los riesgos. En gran medida, las instituciones financieras y los supervisores deberían encontrarse en un territorio razonablemente familiar, ya que la buena gestión básica de la gobernanza y el riesgo (y su evaluación por parte de los supervisores) debería incluir las áreas estándar de la eficacia de una institución financiera:

- Identifica y comprende sus riesgos.
- Evalúa cómo estos riesgos pueden afectar a la institución financiera.
- Mide, controla e informa sobre sus riesgos.
- Establece límites y reduce los riesgos según sea necesario para estar en línea con el deseo de riesgo de la institución financiera.
- Sigue las responsabilidades de las tres líneas de defensa (primera línea, gestión de riesgos y auditoría interna).
- Supervisa todo esto a través del Consejo de Administración y la alta dirección.

Más concretamente, los supervisores deben esperar que la administración y la gestión de los riesgos relacionados con el clima incluyan:

Administración

- Comprensión por parte del consejo de administración y de la alta dirección de los riesgos climáticos y de su posible impacto en la institución financiera.
- Incorporación de las consideraciones relacionadas con el clima en el deseo de riesgo, la estrategia y los planes de negocio de la institución financiera.

- Establecer funciones y responsabilidades claras del Consejo y de la alta dirección, incluido el personal específico responsable de la supervisión de los riesgos climáticos de la institución financiera.
- Mantener una supervisión eficaz por parte del Consejo y la alta dirección de la gestión de riesgos de la entidad financiera, incluidas las políticas y los procesos para evaluar, supervisar y notificar dichos riesgos, y para garantizar la existencia de controles internos adecuados.
- Tener en cuenta los posibles riesgos de reputación y de litigio relacionados con el clima para la institución financiera.

Gestión de Riesgos

- Desarrollar un marco de gestión de riesgos para gestionar los riesgos climáticos de forma sistemática y coherente e incorporar estos riesgos a las prácticas de gestión de riesgos existentes.
- Considerar qué datos pueden ser necesarios para supervisar y medir los riesgos financieros relacionados con el clima.
- Seguimiento por parte de la función de gestión de riesgos de las políticas de gestión de riesgos climáticos de la entidad financiera y cuestionamiento de las prácticas y decisiones cuando proceda.
- Revisión por parte de la función de auditoría interna de la solidez y eficacia del marco de gestión de riesgos de la entidad financiera en la gestión de los riesgos relacionados con el clima.
- Evaluar los riesgos climáticos antes de aceptar nuevos negocios y en la gestión de las relaciones comerciales, especialmente en los sectores con mayores riesgos climáticos.
- Incluir los riesgos financieros relacionados con el clima en el ICAAP de la institución financiera (en el caso de un banco) o en la ORSA (en el caso de una aseguradora) si estos riesgos son importantes.
- Utilizar el análisis de escenarios y las pruebas de resistencia para fundamentar el establecimiento de estrategias y la evaluación e identificación de riesgos.

(iii) Los supervisores deben esperar que los bancos y las aseguradoras incluyan los riesgos climáticos en sus ICAAP y ORSA, y que utilicen este análisis para evaluar la adecuación de su gestión de riesgos y de su capital y otros recursos. Los fideicomisarios de los planes de pensiones deberían incluir consideraciones relacionadas con el clima en su declaración de políticas y procedimientos de inversión (SIPP).

El contenido y la sustancia de los ICAAPs y ORSAs proporcionan a los supervisores una indicación de cómo un banco o asegurador está evaluando sus riesgos climáticos, y -cuando estos riesgos son importantes- si el banco o asegurador está incluyendo estos riesgos en su propia evaluación de la adecuación de su capital y otros recursos.

También debería haber un claro vínculo con la buena administración. Los ICAAP y los ORSA deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración y la alta dirección antes de su finalización.

Es posible que las instituciones financieras necesiten disponer de recursos de capital adicionales que les permitan absorber las pérdidas que puedan surgir de la cristalización de los riesgos climáticos, incluidas las pérdidas derivadas de la reducción de la solvencia de los prestatarios, el aumento de los siniestros de seguros y las fuertes reducciones del valor de los activos.

(iv) Utilizando un enfoque de supervisión basado en el riesgo, los supervisores deben centrarse en particular en las instituciones financieras de mayor impacto que se enfrentan a importantes riesgos prudenciales relacionados con el clima y deben intervenir cuando sea necesario.

Los supervisores deben adoptar un enfoque basado en el riesgo para evaluar el grado de identificación, gestión y control de los riesgos financieros relacionados con el clima por parte de las instituciones financieras. Los recursos de supervisión deben dedicarse principalmente a las instituciones financieras de mayor impacto (incluyendo cualquier institución financiera de importancia sistémica).

Los supervisores deben intervenir cuando sea necesario para exigir a las instituciones financieras que refuercen sus políticas y prácticas de administración y gestión de riesgos, incluso en relación con los riesgos climáticos.

Los supervisores deben, cuando estén facultados para ello, considerar la posibilidad de imponer complementos de capital del segundo pilar cuando las entidades financieras no cumplan las expectativas de supervisión en materia de administración y gestión de riesgos o cuando los supervisores consideren que necesitan más capital para hacer frente a las posibles pérdidas derivadas de exposiciones importantes o concentradas a riesgos climáticos.

Además, los supervisores deberían realizar sus propios análisis de escenarios y pruebas de resistencia como parte de la evaluación de los riesgos relacionados con el clima, tanto a nivel micro como macro.

RECURSOS LLAVE

1. Los fundamentos de la buena administración se establecen en el Toronto Centre ([2016](#)).
2. Muchos organismos internacionales de normalización y autoridades nacionales de supervisión han comenzado a publicar orientaciones sobre cómo las instituciones financieras deben identificar y gestionar los riesgos climáticos. Entre ellos se encuentran la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros ([2021](#)), la Autoridad de Regulación Prudencial de Australia ([2021](#)), el Banco de Inglaterra ([2019](#)), el Banco Central Europeo ([2020](#)), y la Autoridad Monetaria de Singapur (2020, separado de [bancos](#), [aseguradoras](#) y [gestores de activos](#)).
3. Toronto Centre ([2020b](#)) ha publicado una nota sobre cómo las instituciones financieras y los supervisores pueden utilizar los escenarios relacionados con el clima y las pruebas de resistencia.
4. La Red para la Ecologización del Sistema Financiero ([2020](#)) también establece una serie de escenarios alternativos y muestra cómo pueden alimentar los riesgos físicos y de transición.
5. El Instituto de Estabilidad Financiera ([2021](#)) ha publicado un documento sobre cómo algunas autoridades supervisoras están utilizando las pruebas de resistencia relacionadas con el clima.
6. Toronto Centre Notes ([2018](#) y [2020a](#)) tratan de las evaluaciones de impacto dentro de la supervisión basada en el riesgo y de la fijación de los complementos de capital del Pilar 2.

Estabilidad Financiera

Además del Consejo de Estabilidad Financiera, algunas autoridades macroprudenciales nacionales están empezando a considerar el cambio climático como una amenaza para la estabilidad financiera y a incluirlo en sus informes de estabilidad financiera.

Todavía no está claro qué herramientas de tipo macroprudencial podrían utilizarse (además del enfoque microprudencial sobre los riesgos financieros relacionados con el clima que se ha comentado anteriormente) para mitigar los riesgos relacionados con el clima para la estabilidad financiera.

[Índice](#)

Los informes de estabilidad financiera suelen basarse en una combinación de (a) los esfuerzos internacionales y nacionales para hacer frente al cambio climático y (b) las acciones de los supervisores nacionales a nivel micro en materia de gestión de riesgos y divulgación.

Mientras tanto, los riesgos relacionados con el clima para las instituciones financieras individuales y para la estabilidad financiera refuerzan la necesidad de que las autoridades supervisoras -y otras autoridades- mejoren su preparación para las crisis y su capacidad de gestión de estas.

Protección del Consumidor y del Inversor: Divulgación

Una información precisa, clara y pertinente -por parte de los emisores empresariales, los gestores de fondos y otras instituciones financieras- podría permitir a los inversores minoristas e institucionales tomar decisiones mejor informadas en función de sus propias preferencias en cuanto a los riesgos relacionados con el clima.

Esta información podría constituir un componente cada vez más importante de la protección del inversor.

Las normas de divulgación son importantes para tres tipos de empresas: los emisores de títulos cotizados, las instituciones financieras en general y los gestores de fondos. En cada caso, la información relacionada con el clima debería permitir a los inversores, consumidores y otras partes interesadas tomar decisiones mejor informadas.

La iniciativa de divulgación más importante a nivel internacional ha sido el trabajo del Grupo de Trabajo del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) sobre divulgación financiera relacionada con el clima (TCFD). El TCFD ha hecho varias recomendaciones para la divulgación de información relacionada con el clima por parte de las empresas que cotizan en bolsa, con recomendaciones adicionales para los bancos, las aseguradoras y los gestores de activos. Las recomendaciones del TCFD pretenden proporcionar una base común para garantizar que las divulgaciones clave, como los estados financieros, reflejen el impacto del cambio climático en la estrategia, la gobernanza, las operaciones y las métricas de un emisor.



RECOMENDACIONES TCFD

Las recomendaciones del TCFD son que las empresas cotizadas (no sólo las instituciones financieras) deben divulgar información sobre su:

- Administración –la administración de la empresa en torno a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima
- Estrategia: el impacto real y potencial de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la empresa.
- Gestión de riesgos: los procesos utilizados por la empresa para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima.
- Métricas y objetivos: las métricas y objetivos utilizados por la empresa para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Administración: la administración de la empresa en torno a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima



LOS BANCOS DEBEN:

- revelar sus riesgos asociados al cambio climático (físicos y de transición) en sus actividades de préstamo y otras actividades comerciales;
- caracterizar sus riesgos relacionados con el cambio climático en el contexto de las categorías de riesgo tradicionales del sector bancario, como el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez y el riesgo operativo
- describir cualquier marco de clasificación de riesgos utilizado
- proporcionar los parámetros utilizados para evaluar el impacto de los riesgos climáticos (riesgos físicos y de transición) en sus préstamos y otras actividades comerciales a corto, medio y largo plazo;
- describe describir las concentraciones significativas de exposición a los créditos relacionados con el carbono; y
- revelar la cantidad y el porcentaje de activos relacionados con el carbono en relación con los activos totales, así como la cantidad de préstamos y otras financiaciones relacionadas con las oportunidades relacionadas con el clima.



LAS ASEGURADORAS DEBEN:

- proporcionar información cuantitativa de apoyo, cuando esté disponible, sobre sus principales negocios, productos y servicios, incluyendo información a nivel de división de negocio, sector o geografía;
- explicar cómo los posibles impactos climáticos influyen en la selección de clientes, cesionarios o agentes, y si se están desarrollando productos o competencias específicas relacionadas con el clima;
- las aseguradoras que realizan análisis de escenarios relacionados con el clima en sus actividades de suscripción deben describir los escenarios relacionados con el clima utilizados, incluidos los parámetros de entrada críticos, las hipótesis y consideraciones, las opciones analíticas y los plazos. Además de un escenario de 2°C, las compañías de seguros con una exposición sustancial a los riesgos relacionados con el clima deberían considerar el uso de un escenario de más de 2°C para tener en cuenta los efectos físicos del cambio climático;
- describir los procesos para identificar y evaluar los riesgos climáticos en las carteras de seguros por zonas geográficas, divisiones de negocio o segmentos de productos, incluidos los riesgos físicos, los riesgos de transición y los riesgos de litigio;
- describir las principales herramientas o instrumentos, como los modelos de riesgo, utilizados para gestionar los riesgos climáticos en relación con el desarrollo de productos y la determinación de precios;
- describir la variedad de acontecimientos relacionados con el clima que se tienen en cuenta y cómo se gestionan los riesgos generados por la creciente propensión y gravedad de dichos acontecimientos; y
- proporcionar la exposición agregada al riesgo de catástrofes climáticas de su negocio de propiedades (pérdidas anuales agregadas esperadas por catástrofes climáticas) por la jurisdicción pertinente.



ASSET MANAGERS SHOULD:

- describir cómo se tienen en cuenta los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima en los productos o las estrategias de inversión pertinentes y cómo podría afectar a cada producto o estrategia de inversión la transición a una economía con menos emisiones de carbono
- describir, en su caso, la actividad de compromiso con las empresas en las que se invierte para fomentar una mejor divulgación y prácticas relacionadas con los riesgos climáticos con el fin de mejorar la disponibilidad de datos y la capacidad de los gestores de activos para evaluar los riesgos relacionados con el clima;
- describir cómo identifican, evalúan y gestionan los riesgos materiales relacionados con el clima para cada producto o estrategia de inversión;
- describir las métricas utilizadas para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en cada producto o estrategia de inversión y cómo estas métricas han cambiado con el tiempo;
- proporcionar la intensidad de carbono media ponderada, cuando se disponga de datos o se puedan estimar razonablemente, para cada producto o estrategia de inversión; y
- proporcionar otros parámetros que consideren útiles para la toma de decisiones, junto con una descripción de la metodología utilizada.

El TCFD ha publicado informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación de estas recomendaciones y ha destacado ejemplos de buenas prácticas.

Las autoridades supervisoras deberían considerar la posibilidad de fomentar (o incluso exigir) que los emisores de títulos y algunas instituciones financieras sigan las recomendaciones del TCFD. Algunas autoridades ya han convertido las recomendaciones del TCFD en un requisito obligatorio para los emisores de valores cotizados o han introducido un régimen de "cumplir o explicar".

Los Ministros de Finanzas del G7 (2021) anunciaron en junio de 2021 que "apoyan el avance hacia la divulgación financiera obligatoria relacionada con el clima que proporcione información coherente y útil para la toma de decisiones a los participantes en el mercado y que se base en el marco del TCFD, en consonancia con los marcos normativos nacionales."

Otros elementos clave para la exactitud y utilidad de los informes financieros son las normas contables con las que se elaboran y la forma de auditarlos. El cambio climático puede provocar cambios fundamentales en el valor de los activos físicos y de otro tipo de un emisor. Pueden valer mucho menos de lo que se pensaba o convertirse en activos varados que dejan de tener valor antes del final de su vida económica prevista. Por ejemplo, una mina de carbón podría dejar de ser viable por una combinación de cambios físicos en la ubicación de la mina, impuestos sobre las emisiones y restricciones legislativas sobre la producción y el uso del carbón. Este es un ejemplo en el que habría que considerar el deterioro del activo en los estados financieros.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha facilitado una nota práctica para los auditores sobre las cuestiones a tener en cuenta, que a su vez hace referencia a las orientaciones disponibles en la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera sobre cómo se aplican las normas de contabilidad a las cuestiones relacionadas con el clima, con indicaciones útiles para las normas de contabilidad específicas. Estos enfoques complementan las recomendaciones del TCFD al garantizar que la información y los riesgos divulgados se reflejen adecuadamente en las valoraciones que sustentan los estados financieros.

Los Ministros de Finanzas del G7 también anunciaron en junio de 2021 que "acogen con satisfacción el programa de trabajo de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera para desarrollar una norma de referencia bajo una sólida administración y supervisión pública, construida a partir del marco del TCFD y el trabajo de los organismos de normalización de la sustentabilidad, involucrándolos a ellos y a una gama más amplia de partes interesadas para fomentar las mejores prácticas mundiales y acelerar la convergencia. Fomentamos la realización de nuevas consultas sobre una propuesta final que conduzca a la creación de un Consejo Internacional de Normas de Sustentabilidad."

Los supervisores también deben considerar cómo van a proteger a los inversores minoristas que prefieren los fondos "verdes" y otras inversiones financieras. Esto debería incluir la consideración de:

- si los inversores tienen acceso a la información sobre el impacto climático del fondo (el impacto sobre el cambio climático de los emisores de los valores y otros activos que posee el fondo) y cómo interpretarla
- cómo pueden los inversores evaluar, verificar y comparar cualquier afirmación realizada sobre la compatibilidad del fondo u otra inversión con un perfil u objetivo climático concreto (como la coherencia con las emisiones "netas", o con un aumento específico de la temperatura para 2050)
- si la entidad que establece un objetivo relacionado con el clima o que hace afirmaciones relacionadas con el clima puede realmente cumplir el compromiso (por ejemplo, si hay escasez de activos que cumplan los criterios establecidos); y

[Índice](#)

- la posibilidad de que se produzcan fraudes o ventas indebidas ("greenwashing"), a través de afirmaciones falsas o mediante el uso de un marketing engañoso para atraer inversiones que no tienen los beneficios que se alegan relacionados con el clima u otros beneficios medioambientales.

Se trata de un área compleja porque es difícil evaluar y comparar con precisión el impacto medioambiental de las distintas actividades. Es un desafío presentar informes coherentes y eficaces sobre el clima y que los supervisores evalúen y, en su caso, hagan cumplir su adecuación.

Tanto el Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de la OICV como el NGFS han recomendado un mayor desarrollo de las taxonomías de las actividades económicas para apoyar la evaluación y la divulgación de los riesgos climáticos. El objetivo de estas taxonomías es proporcionar una clasificación común del impacto climático de las diferentes actividades para proporcionar una base coherente para la evaluación de los riesgos y para la divulgación.

RECURSOS LLAVE

1. La Toronto Centre Note ([2021b](#)) sobre las implicaciones del cambio climático para los supervisores de valores abarca una serie de cuestiones relativas a la protección de los consumidores y los inversores.
2. El TCFD ([2017a](#)) ha formulado una serie de recomendaciones para la divulgación de información relacionada con el clima por parte de las empresas cotizadas, con recomendaciones adicionales ([2017b](#)) para los bancos, las aseguradoras y los gestores de activos.
3. Diversas iniciativas abarcan la información de las exposiciones relacionadas con el clima como complemento de las normas internacionales de contabilidad, entre ellas el Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad y el Consejo de Normas de Divulgación del Clima ([2019](#)).
4. IOSCO ([2021](#)) se ha esforzado por garantizar que las diversas iniciativas de divulgación sean coherentes entre sí.

Inclusión Financiera

Si el cambio climático y las respuestas de las instituciones financieras a los riesgos asociados al clima conducen a una mayor exclusión financiera, las autoridades supervisoras deben considerar si tienen alguna facultad y herramienta que pueda utilizarse para mitigar o compensar esta situación. Existe un argumento para que las autoridades supervisoras y otras autoridades mejoren la inclusión financiera por adelantado para aumentar la resiliencia antes de los choques del cambio climático.

Proporcionar acceso a servicios financieros formales, como seguros, ahorros o préstamos, puede ayudar a los pobres a suavizar el consumo cuando se enfrentan a contratiempos inesperados. Los servicios financieros también pueden permitir que los pobres puedan realizar inversiones asequibles en prácticas respetuosas con el medio ambiente, disminuyendo el daño medioambiental.

Lograr una mayor inclusión financiera antes de los impactos del cambio climático podría ayudar a proteger a los vulnerables de algunos de los impactos, por ejemplo, a través de seguros contra eventos relacionados con el clima y pérdidas de cultivos y a través de préstamos para invertir en energía solar y en medidas de adaptación al clima.

Una vez que los cambios relacionados con el clima comiencen a manifestarse, las autoridades supervisoras deberían considerar si tienen alguna capacidad para compensar el impacto potencialmente negativo del cambio climático en la inclusión financiera.

En este caso, también puede haber margen para que los gobiernos intervengan para proteger la inclusión financiera, por ejemplo, mediante la asunción por parte del gobierno de algunos riesgos de seguros para mitigar el impacto de los cambios relacionados con el clima.

RECURSOS LLAVE

La importancia de la inclusión financiera como protección contra el cambio climático se analiza en [Innovaciones para la acción contra la pobreza \(2017\)](#) y [Nikkei Asia \(2020\)](#).

¿PUEDEN LOS SUPERVISORES HACER ALGO PARA INFLUIR EN EL PROPIO CAMBIO CLIMÁTICO?

La mayoría de las autoridades supervisoras no tienen un mandato ni un objetivo para reducir el cambio climático. No obstante, las intervenciones de supervisión mencionadas anteriormente pueden tener algún impacto en el cambio climático. Una mejor gestión de los riesgos por parte de las instituciones financieras puede conducir a la reducción de algunos riesgos relacionados con el clima, y la mejora de la información debería facilitar las preferencias de los inversores por las inversiones respetuosas con el clima.

El principal motor para alcanzar los objetivos climáticos debería ser la actuación de los gobiernos, por ejemplo, introduciendo un impuesto sobre el carbono suficientemente elevado; subvencionando la inversión en energías renovables; e introduciendo legislación que obligue a utilizar medios de transporte ecológicos (por ejemplo, vehículos eléctricos), y edificios y otras infraestructuras energéticamente eficientes.

También hay que reconocer que algunas economías emergentes y países en desarrollo son esencialmente "aprovechadores del clima" en el sentido de que generan bajos niveles de emisiones nocivas pero se ven afectados por el cambio climático generado por las acciones de otros países. Estos aprovechadores del clima pueden tener un margen de maniobra muy limitado para actuar en la reducción del cambio climático.

Presión para el Cambio

Las autoridades supervisoras pueden decidir -o ser instadas por los gobiernos nacionales- a tomar medidas adicionales en apoyo de los objetivos climáticos nacionales.

En algunos países hay, o es probable que haya, una creciente presión pública y política sobre las instituciones financieras -y sus supervisores- para que "desempeñen su papel" en los esfuerzos nacionales por cumplir los objetivos climáticos.

Esta presión refleja en parte la evidencia de que el énfasis de la supervisión en la gestión de riesgos y la divulgación de información no está teniendo todavía un impacto significativo en las decisiones de préstamo e inversión de muchas instituciones financieras. Los préstamos bancarios y las inversiones en la extracción y producción de combustibles fósiles siguen creciendo, incluso en países donde los supervisores se centran en el impacto de los riesgos climáticos en las instituciones financieras y en las recomendaciones de la TCFD. Y estos préstamos e inversiones son efectuados en parte por instituciones financieras que han sido citadas como ejemplos de buena divulgación en los informes de situación de la TCFD.

Entonces, ¿qué más pueden hacer las autoridades de supervisión? Podrían considerar formas de incentivar los flujos financieros hacia proyectos más ecológicos y sostenibles y mejorar el grado en que las instituciones financieras divulgan el impacto climático de sus préstamos e inversiones.

Estas iniciativas iniciales adoptan diversas formas, pero es previsible que se generalicen y sean más consistentes en todos los países a medida que los objetivos climáticos nacionales sean más exigentes y detallados.

Ponderación del Riesgo

Un regulador podría establecer ponderaciones de riesgo más altas/bajas que las actuales sobre las exposiciones de los bancos y aseguradoras a las exposiciones marrones/verdes o sobre las concentraciones de dichas exposiciones.

Un resultado similar podría lograrse si un supervisor estableciera requisitos de capital del segundo pilar que tuvieran en cuenta las características climáticas de las exposiciones de un banco o aseguradora individual.

Muchos reguladores se han resistido a cambiar las ponderaciones de riesgo de esta manera porque parece entrar en conflicto con el objetivo de imponer ponderaciones de riesgo sensibles al riesgo. Por ejemplo, la concesión de préstamos y la inversión en energías renovables puede ser algo arriesgado porque algunas nuevas tecnologías no están probadas y otras pueden ser difíciles de aplicar de forma rentable.

Sin embargo, es posible que se acepte cada vez más el argumento de que los requisitos de capital y solvencia deben reflejar los mayores riesgos inherentes a la financiación "marrón". Las exposiciones a empresas con altas emisiones están sujetas a riesgos de transición que podrían reducir el valor de las inversiones en estas empresas y hacerlas menos solventes.

Finanzas Sostenibles

Los Principios de las Naciones Unidas para la Banca Responsable, la Inversión Responsable y los Seguros Sostenibles pretenden establecer la referencia de lo que significa ser un banco responsable, un inversor responsable o una aseguradora sostenible. Muchas instituciones financieras se han adherido a estos principios voluntarios y con aspiraciones.

Estos principios animan a las instituciones financieras a establecer y publicar objetivos y a informar sobre los resultados.

La Alianza Financiera de Glasgow para el Neto Cero (GFANZ) va un paso más allá al exigir a las instituciones financieras miembros que se comprometan a conceder préstamos e inversiones compatibles con emisiones Neto Cero a más tardar en 2050. La GFANZ incluye la Alianza Bancaria por el Carbono Neto Cero, la Alianza de Propietarios de Activos Neto Cero, la Iniciativa de Gestores de Activos Neto Cero y la Alianza de Seguros Neto Cero.

Los supervisores podrían fomentar que las instituciones financieras se adhieran a los principios de la ONU y a otras iniciativas relacionadas, y podrían tomar medidas para fomentar y facilitar la financiación sostenible y la financiación mixta en general.

Objetivos Verdes

Algunas economías emergentes con programas de desarrollo (y problemas climáticos urgentes) están tomando la iniciativa de establecer "objetivos verdes". Por ejemplo, el Banco Central de Bangladesh exige que al menos el 5% de los préstamos bancarios se destinen a sectores "verdes".

Al igual que en el caso de las ponderaciones de riesgo, existe un dilema para los supervisores financieros: los préstamos dirigidos pueden ser más arriesgados porque las normas crediticias pueden ser más débiles, por lo que las autoridades supervisoras deben encontrar un difícil equilibrio al tratar de impulsar los préstamos "verdes".

Instrumentos Macropрудenciales

Aunque las autoridades macropрудenciales aún no han utilizado instrumentos macropрудenciales en respuesta a los riesgos relacionados con el clima para la estabilidad financiera, podrían introducir instrumentos con este fin.

Por ejemplo, las autoridades macropрудenciales podrían imponer a los bancos una tasa de capital adicional relacionada con el clima, en la línea del búfer de capital anticíclico, calibrada para reflejar los riesgos relacionados con el clima para la estabilidad financiera, como por ejemplo

- la probabilidad de que un país alcance los objetivos climáticos del Acuerdo de París;
- la exposición del sector bancario (como proporción del total de activos bancarios) a los combustibles fósiles y a otros prestatarios con altas emisiones; y
- la exposición nacional y regional a los desastres naturales relacionados con el clima.

Se trataría de una herramienta relativamente rudimentaria, pero podría ayudar a incorporar los riesgos climáticos en la fijación de precios de los préstamos, incentivar a las instituciones financieras para que abandonen las exposiciones a altas emisiones y proporcionar un búfer adicional contra posibles pérdidas relacionadas con el clima. También podría extenderse al sector de los seguros, si éste planteara riesgos para la estabilidad financiera.

Divulgación del Impacto Climático de los Préstamos e Inversiones

Las recomendaciones del TCFD se centran principalmente en cómo las empresas (incluidas las instituciones financieras) administran y gestionan sus riesgos climáticos. Muchas de las recomendaciones del TCFD son también ampliamente aplicables a los planes de pensiones.

Una extensión natural de las recomendaciones del TCFD sería desarrollar y publicar medidas de las cantidades de emisiones nocivas que se financian mediante las actividades de préstamo e inversión de las instituciones financieras. Las instituciones financieras podrían entonces establecer -y medir su rendimiento- objetivos voluntarios para la coherencia de su financiación con una vía para el cambio climático.

Por ejemplo, la Alianza Global para la Banca de Valores es un compromiso contra el cambio climático de 28 bancos de todo el mundo para rastrear, supervisar y divulgar el impacto del carbono de sus carteras de préstamos e inversiones, utilizando una metodología de medición desarrollada por un grupo de bancos holandeses.

El fondo de pensiones del gobierno japonés (el mayor fondo de pensiones del mundo) calcula -y publica- la trayectoria del cambio climático (en términos de calentamiento global) que corresponde a su cartera de inversiones.

El propio TCFD está consultando sobre las métricas que podrían utilizarse para estimar el impacto climático de los préstamos y las inversiones.

Es un área complicada, con muchos métodos alternativos propuestos para medir el impacto climático. Pero es importante que se avance y que se logre cierto grado de estandarización de las métricas, especialmente para que se pueda verificar de forma independiente el creciente número de afirmaciones de las instituciones financieras de estar en vías de financiación específicas (por ejemplo, que su financiación sea compatible con las emisiones cero neto en una fecha determinada).

Las autoridades supervisoras podrían fomentar (o incluso obligar) a la divulgación de este tipo de información, como complemento a las recomendaciones del TCFD; podrían centrarse en estas medidas como parte de la evaluación del marco de gestión de riesgos de una institución financiera; y podrían, posiblemente, establecer objetivos o límites de supervisión para la medida en que las actividades de una institución financiera financian emisiones nocivas.

RECURSOS LLAVE

1. El papel de los gobiernos en la adopción de medidas para alcanzar los objetivos climáticos se analiza en Fondo Monetario Internacional ([2016](#) y [2021a](#)).
2. La continuidad de la elevada financiación bancaria de los prestatarios de altas emisiones se discute en Rainforest Action Network ([2020](#)).
3. La Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([2012](#), [2019](#) y [2020](#)) ha publicado principios para los seguros sostenibles, la banca responsable y la inversión responsable.
4. La Alianza Financiera de Glasgow para el Cero Neto ([United Nations Climate Change 2021](#)) va un paso más allá, ya que sus miembros se comprometen a armonizar las emisiones operativas y atribuibles de sus carteras con las vías hacia el cero neto para 2050 o antes.
5. Toronto Centre ha publicado unas Notas ([2019a](#) y [2021a](#)) obre financiación sostenible y financiación mixta, que incluyen un debate sobre las funciones que pueden desempeñar las autoridades supervisoras para facilitar y fomentar dicha financiación:
6. Las métricas para evaluar el impacto climático de los préstamos e inversiones realizados por las instituciones financieras se analizan en la Alianza Global para la Banca de Valores ([2019](#)), TCFD ([2020](#)), y la Alianza para la Contabilidad del Carbono en la Industria Financiera ([2020](#)).

CONCLUSIONES

Estas Herramientas para gestionar el riesgo climático de Toronto Centre ha trazado un conjunto de herramientas que los supervisores financieros pueden seguir para evaluar:

- la medida en que su sector financiero es vulnerable a los riesgos climáticos;
- la calidad de la administración y la gestión de riesgos de las instituciones financieras en la identificación y gestión de sus riesgos climáticos;
- la calidad de la información sobre el clima que se facilita a los inversores y otras partes interesadas; y
- la forma en que las autoridades supervisoras podrían intervenir para mejorar la administración, la gestión del riesgo y la información, y potencialmente limitar el grado en que las instituciones financieras están financiando el cambio climático perjudicial.

REFERENCIAS

- Australian Prudential Regulation Authority. [Climate Change Financial Risks](#). Draft Prudential practice guide. April 2021.
- Bank of England. [Enhancing Banks' and Insurers' Approaches to Managing the Financial Risks from Climate Change](#). Abril 2019.
- Bank of England. [Key Elements of the 2021 Biennial Exploratory Scenario: Financial Risks from Climate Change](#). Junio 2021.
- Basel Committee on Banking Supervision. [Climate-Related Financial Risks: A Survey on Current Initiatives](#). Abril 2020.
- Basel Committee on Banking Supervision. [Climate-Related Risk Drivers and Their Transmission Channels](#). Abril 2021a.
- Basel Committee on Banking Supervision. [Climate-Related Financial Risks – Measurement Methodologies](#). Abril 2021b.
- Climate Disclosure Standards Board. [Framework For Reporting Environmental and Climate Change Information](#). Diciembre 2019.
- European Central Bank. [Guide On Climate-Related and Environmental Risks](#). Mayo 2020.
- Financial Stability Board. [The Implications of Climate Change for Financial Stability](#). Noviembre 2020.
- Financial Stability Institute. [Stress-testing banks for climate change – a comparison of practices](#). Julio 2021.
- G7 Finance Ministers. [G7 Finance Ministers and Central Bank Governors Communiqué](#). Junio 2021.
- Global Alliance for Banking on Values. [Aligning Carbon Footprint with Paris Agreement](#). Marzo 2019.
- Innovations for Poverty Action. [Climate Change and Financial Inclusion](#). Marzo 2017.
- Intergovernmental Panel on Climate Change. [Climate Change 2021 The Physical Science Basis Summary for Policymakers](#). Agosto 2021.
- International Association of Insurance Supervisors. [Application Paper on the Supervision of Climate-related Risks in the Insurance Sector](#). Mayo 2021.
- International Organisation of Securities Commissions. [Sustainable Finance and the Role of Securities Regulators and IOSCO](#). Abril 2020.
- International Organisation of Securities Commissions. [Report on Sustainability-related Issuer Disclosures](#). Junio 2021.

- International Monetary Fund. [After Paris: Fiscal, Macroeconomic, and Financial Implications of Climate Change](#). IMF Staff Discussion Note 16/01. Enero 2016.
- International Monetary Fund. [A Proposal to Scale Up Global Carbon Pricing](#). Junio 2021a.
- International Monetary Fund. [Climate Change Dashboard](#). 2021b.
- Monetary Authority of Singapore. [Guidelines on Environmental Risk Management for Asset Managers](#). Diciembre 2020.
- Monetary Authority of Singapore. [Guidelines on Environmental Risk Management for Banks](#). Diciembre 2020.
- Monetary Authority of Singapore. [Guidelines on Environmental Risk Management for Insurers](#). Dece Diciembre mber 2020.
- Network for Greening the Financial System. [A Call for Action: Climate Change as A Source of Financial Risk](#). Abril 2019.
- Network for Greening the Financial System. [Climate Scenarios for Central Banks and Supervisors](#). Junio 2020.å
- Nikkei Asia. [Central banks must connect climate change and financial inclusion](#). June 2020.
- Notre Dame Global Adaptation Initiative. [Country Index](#). 2021.
- Office of the Superintendent of Financial Institutions. [Navigating Uncertainty in Climate Change](#). Enero 2021.
- Oxfam. [Gender, Disaster Risk Reduction, and Climate Change Adaptation: A Learning Companion](#). 2010.
- Partnership for Carbon Accounting Financials. [The Global GHG Accounting and Reporting Standard for the Financial Industry](#). Noviembre 2020.
- Rainforest Action Network. [Banking on Climate Change](#). Marzo 2020.
- Sveriges Riksbank. [Banking and Climate-Related Risks. Implications for Financial Stability in Sweden](#). Mayo 2021.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures. [Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures](#). June 2017a.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures. [Implementing the Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures](#). Junio 2017b.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures. [Forward-Looking Financial Sector Metrics](#). Octubre 2020.
- Toronto Centre. [Improving Corporate Governance in Regulated Firms](#). Enero 2016.

- Toronto Centre. [Climate Change](#). Enero 2017.
- Toronto Centre. [Risk-Based Supervision](#). Marzo 2018.
- Toronto Centre. [Sustainable Finance and Investing with Impact](#). Abril 2019a.
- Toronto Centre. [Climate Change: Issues for Banking Supervisors](#). Julio 2019b.
- Toronto Centre. [Pillar 2 and Beyond: Issues for Supervisors in Implementing Basel II and Basel III](#). Junio 2020a.
- Toronto Centre. [Stress Testing and Climate Change](#). Junio 2020b.
- Toronto Centre. [Blended Finance: Implications for Supervisors](#). Enero 2021a.
- Toronto Centre. [Climate Change: Issues for Securities Supervisors](#). Mayo 2021b.
- United Nations. [Registry of National Determined Contributions](#). 2021a.
- United Nations. [Communication of Long-Term Strategies](#). 2021b.
- United Nations Climate Change. [New Financial Alliance for Net Zero Emissions Launches](#). Abril 2021.
- United Nations Environment Programme Finance Initiative. [Principles for Sustainable Insurance](#). Junio 2012.
- United Nations Environment Programme Finance Initiative. [Principles for Responsible Banking](#). Julio 2019.
- United Nations Environment Programme Finance Initiative. [Principles for Responsible Investment](#). 2020.

Nota: Esta es una traducción del original en inglés y puede contener algunos errores.